

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, constituye una de las instituciones del Estado, que tiene como funciones el ser garante y promotor del fortalecimiento de la democracia en el Estado, proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, vigilar que los órganos administrativos electorales y los institutos políticos se apeguen en su actuar a los principios de legalidad y constitucionalidad, para esto, el Tribunal debe contar con integrantes profesionales y especializados en la materia jurídico político electoral, ya que además de lo anterior, debe preservar y vigilar no se vulnere la autonomía e independencia de la función jurisdiccional, que coadyuva a robustecer el relevante mandato constitucional encomendado a los órganos autónomos, como lo es, la impartición de justicia en la materia electoral.

El Tribunal Electoral, debe observar lo que le mandata la legislación que la regula y le establece su función y fines mediatos de sus atribuciones, reflejados siempre en su gestión pública y eficiencia, debe honrar y justificar su creación y cada vez fortalecerse como institución, así como su estructura orgánica, manteniendo en sus recursos humanos un fortalecimiento y capacitación que permita reflejarse en base a capacidades, experiencia, principios (ética) y apego a la constitucionalidad y legalidad en su actuar.

En la actualidad, la justicia electoral se enfrenta a grandes retos naturales de la evolución social, esto abona a trabajar por lograr una excelencia profesional y probidad en las funciones del personal que integran órganos como lo es el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; lo cual, constituye un referente obligado para establecer un riguroso procedimiento de selección a aspirantes a ocupar cargos de tan alta responsabilidad como lo es el de Magistrado Electoral del Estado de Guerrero.

Para aspirar al cargo de Magistrado Electoral, es necesario contar con un perfil que, al satisfacer con los requisitos legales, cuente con experiencia en la materia jurídico político electoral, labor jurisdiccional, administración de instituciones, capacitación e investigación constante de la función judicial, con capacidad para establecer y organizar un plan de trabajo eficaz y funcional, con capacidad y experiencia para dirigir grupos de trabajo, así como para realizar la evaluación e impacto que se espera de ese trabajo colectivo e individual, por supuesto, con la sensibilidad institucional y sabedor de la normatividad que la rige para lograr una toma de decisiones que logren mejorar la labor encomendada a la Institución.

La aptitud no basta, también deben ser los valores éticos elemento del aspirante al cargo de Magistrado, pues al asumir tan alta responsabilidad debe hacerse palpable la convicción y principios con que se actúa, toda labor o decisión que se determine, debe llevarse a cabo garantizando un beneficio a la sociedad y por supuesto a lograr una aceptación y fortalecimiento de la institución.

Por su naturaleza, el Tribunal Electoral, es un órgano colegiado que llama a la pluralidad y diálogo abierto, donde se toman decisiones que permitan sea la imparcialidad imperante en la institución, esto ayuda a lograr un avance y reconocimiento del órgano colegiado y a modernizar la gestión jurisdiccional; así, debe conceptualizarse el perfil que debe reunir un Magistrado, respaldado por una sólida preparación jurídica, quien a través de propuestas, colaboración y capacidad de trabajo en equipo, abone y enriquezca los trabajos encomendados a la justicia electoral local, sin involucrar intereses personales, teniendo siempre presentes los principios constitucionales de imparcialidad, objetividad e independencia, pues una actuación contraria a los mismos quebrantaría los propósitos de creación del órgano jurisdiccional electoral del Estado, relacionados con el incremento en la eficacia de la función jurisdiccional, su fortalecimiento y credibilidad de la misma ante la sociedad.

Trabajo de la impartición de justicia innegable es lograr la probidad, prudencia e imparcialidad de los magistrados, personal jurídico y administrativo del órgano colegiado del estado, de los poderes fácticos, intereses individuales y/o grupos sociales, siempre se debe trabajar con el compromiso de asegurar la independencia de la función judicial y garantizar un servicio público de excelencia como propósitos fundamentales de un órgano electoral autónoma, independiente e imparcial.

El Tribunal Electoral debe fomentar constantemente la confianza de los impartidores de justicia para que puedan desempeñar y cumplir con absoluta cabalidad su encomienda, debiendo en todo momento estar atento a sus comentarios, conocer y comprender su labor y retos que enfrentan en su trabajo cotidiano, así como contribuir a su desempeño de manera efectiva y armónica con los justiciables.

Así, el Tribunal Electoral debe contar con integrantes que cuenten con liderazgo, experiencia, sensibilidad institucional, valores éticos firmes, tendientes a satisfacer y responder permanentemente a las necesidades de una sociedad cada vez más demandante y conocedora de sus derechos y obligaciones de las instituciones.

En virtud de lo anterior, la aspiración del suscrito a ostentar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, más que por la importancia que en sí mismo reviste, representa un verdadero honor ya que no solamente se deben cumplir las funciones que se encomiendan, también es necesario actuar acorde a la función que debe desempeñarse, esto es de manera imparcial y apegado a la constitucionalidad y legalidad.

La justicia electoral demanda magistrados eficientes y comprometidos, ajenos a poses y compromisos políticos, que los órganos electorales emitan resoluciones justas, impecables y claras, ese es resultado final que espera la sociedad y los justiciables, esto es, mantener y fortalecer la confianza en el quehacer que implica la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

La tarea básica de este órgano jurisdiccional, es lograr que la carrera electoral se separe de criterios políticos, de cuotas y de intereses personales, que el desempeño

de los juzgadores y funcionarios judiciales sea vigilado, evaluado y sancionado por un órgano que garantice la imparcialidad en sus decisiones, ajeno a presiones.

El Tribunal Electoral local, sigue siendo un órgano público desconocido para la mayoría de los ciudadanos, por ello se deben ampliar las políticas de difusión y comunicación social con una perspectiva estratégica, de alto impacto, que informe sobre el quehacer jurisdiccional y fortalezca el conocimiento y la confianza institucional ante la sociedad.

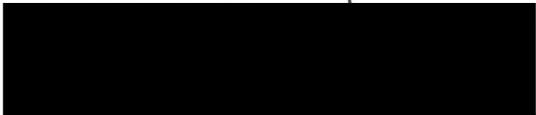
Debe fortalecerse el área de estadística judicial, evaluando tanto magistrados y secretarios con indicadores eficientes de desempeño que vayan más allá de la tasa de rezago y consideren otros tipos de indicadores que no sean sólo cuantitativos, como la tasa de revocación y aquellos que den cuenta de forma más precisa sobre la calidad de la actividad jurisdiccional.

Estos indicadores judiciales, junto con los propuestos para las áreas administrativas, deben ser públicos y difundirse para cualquier interesado y sobre todo de fácil acceso.

La confianza ha sido un tema penoso en los órganos jurisdiccionales, con mayor o menor eficacia, pero independientemente del tema a nivel general, es importante ver lo que pasa en cada institución, porque ahí, podemos encontrar una inadecuada organización y distribución de funciones entre el personal de apoyo del juzgador.

Una organización eficiente depende de la propia capacitación que el magistrado de a sus colaboradores y del orden que ponga en la ponencia, para tener el control de la tramitación y resolución de los asuntos.

En consideración a lo anterior, formulo mi intención de aspirar a ostentar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.


Lic. Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de septiembre de 2019.